
Departamento Adquisiciones
GWAC/GAGV/CMRC/vph

SANTA CRUZ, Febrero 14 del 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita contratar los servicios gráficos de una empresa de publicidad, para difundir la Fiesta de la Vendimia 2019, según memorándum N°018, fecha 13 de Febrero 2019.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa
CESAR ANTONIO TORRES CASTRO, Rut N°15.892.299-1, por un monto de \$6.000.000 con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.993004.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)

c.c.
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
ALCALDE